

Clase 42

95282

MEMORIA DESCRIPTIVA

Razón social: Sobrinos de Juan BATLLO.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Una ampliación del objeto de la patente de invención número 49.997, para un procedimiento para marcar los bordes sin vello de las panas, expedida en 11 de Mayo de 1911"---

a favor de la Razón social: Sobrinos de Juan BATLLO, domiciliada en BARCELONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente principal a que se refiere el certificado de adición que actualmente se solicita, recae sobre un procedimiento para marcar los bordes sin vello de las panas, que esencialmente consiste en aplicar sobre uno o sobre ambos bordes sin vello de las panas, una materia colorante que quede pegada o adherida a los mismos bordes y forme una o más líneas o zonas seguidas o interrumpidas, de mayor o menor anchura, pudiendo tal aplicación efectuarse en el anverso de las piezas,



- 2 -

en el reverso o en ambas partes a la vez.

Es claro que en definitiva el procedimiento resulta ser una estampación longitudinal de los orillos de las panas, estampación que podrá presentar dibujos muy variables, seguidos o interrumpidos, e incluso también inscripciones de cualquier género.

La ampliación del objeto de la patente principal por medio del certificado de adición de referencia, consiste en la aplicación del procedimiento que constituye dicho objeto de la propia patente principal a toda clase de tejidos aunque no sean panas.

En consecuencia, por los efectos legales de la patente adicionada, ha de quedar garantizada la propiedad y la explotación exclusiva de la estampación de cualquier clase de marcas, sean dibujos geométricos o gráficos de otro género o inscripciones cualesquiera, en los orillos o bordes de los tejidos, sean estos tejidos de la clase que fueren.

Esta estampación podrá realizarse por medios manuales o mecánicos cualesquiera, ya que la variabilidad de estos medios no afecta a la esencialidad del objeto de la patente ni de la adición referidas, pudiendo emplear todos los industrialmente conocidos y aplicables al caso.

Como se consignó ya en la memoria de la patente principal, las estampaciones podrán aplicarse sobre uno o sobre ambos bordes, en el anverso, en el reverso o en ambas caras conjuntamente.

#### N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presen-



- 3 -

te memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la estampación manual o mecánica de cualquier clase de marcas, tanto si son dibujos geométricos o de cualquier otro género, como si son inscripciones, en los orillos o bordes longitudinales de los tejidos, sean estos de la clase que fueren, pudiéndose disponer dichas estampaciones ya sea en uno solo de los bordes, ya en ambos, por el anverso, por el reverso o por ambas caras del tejido.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto del certificado, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Una ampliación del objeto de la patente de invención número 49.997, para un procedimiento para marcas los bordes sin vello de las panas, expedida en 11 de Mayo de 1911".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1925.

P. p. de la Razón social: Sobrinos de Juan BATLLO,

**C. BONET DURAN**

**PP**